



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



**Cuarta Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda Juan de la Cierva-incorporación, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, correspondiente a la convocatoria 2015.**

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las Ayudas Juan de la Cierva-incorporación.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, en el marco de las Ayudas Juan de la Cierva-incorporación, y se designaron solicitudes de reserva de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la resolución de convocatoria.

Con fecha de 1 de marzo de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda para la convocatoria 2015 de Juan de la Cierva-incorporación por renuncia a la subvención de alguno de los beneficiarios de la resolución de concesión de 23 de diciembre citada anteriormente.

Con fecha de 15 de marzo de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la Segunda Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda para la convocatoria 2015 de Juan de la Cierva-incorporación por no haberse producido la aceptación de todas las solicitudes incluidas en el anexo de la Propuesta de Resolución Provisional publicada anteriormente.

Con fecha de 30 de marzo de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la Tercera Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda para la convocatoria 2015 de Juan de la Cierva-incorporación por no haberse producido la aceptación de todas las solicitudes incluidas en el anexo de la Propuesta de Resolución Provisional publicada anteriormente.

Una vez finalizado el plazo establecido en la Tercera Propuesta de Resolución Provisional y no habiéndose producido la aceptación de todas las solicitudes incluidas en el anexo de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la resolución de convocatoria, dispongo:

1º. Dictar la cuarta propuesta de resolución provisional donde se incluyen las solicitudes que, figurando como reservas en la mencionada resolución de 23 de diciembre de 2016, se proponen para su concesión. El anexo de esta propuesta de resolución provisional contiene la relación de solicitudes a las que se propone la concesión.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



3º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los Centros de I+D que figuran en el anexo dispondrán de un plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para aceptar esta propuesta mediante comunicación a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ situada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>). El cómputo de los plazos se realizará de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación.(PD. Resolución de 21 de junio de 2016, BOE, nº 152, de 24 de junio), la Directora de la Agencia Estatal de Investigación, Marina Pilar Villegas Gracia.

FIRMADO



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

**ANEXO****CUARTA RELACION DE SOLICITUDES DE RESERVA A LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN  
AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN, CONVOCATORIA 2015**

Área científica	Centro de I+D	Referencia	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Filología y Filosofía	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	IJCI-2015-23201	ALEJANDRA	ULLA	LORENZO
Física y Ciencias del Espacio	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	IJCI-2015-26656	SUSANA	PLANELLES	MIRA
Medicina Clínica y Epidemiología	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)	IJCI-2015-25381	SARA	ARRANZ	MARTINEZ